

INGRESOS	
Financiación Propia	6.551,00
Aportaciones ONGD Coordinadora	6.551,00
Financiación Privada	15.978,00
Fundación Rinaldi	8.000,00
Fundación CAIXA	4.000,00
Donativos	3.978,00
Financiación Pública	129.000,00
Gobierno de Navarra - convenio	85.000,00
Ayuntamiento de Pamplona - convenio	36.000,00
FNMC- convenio	8.000,00
TOTAL INGRESOS	151.529,00
GASTOS	
ESTRUCTURA	135.410,00
Servicios Externos	12.231,06
Servicios Profesionales	1.670,00
Suministros	1.750,00
Teléfono	1.950,00
Mantenimientos y reparaciones	2.425,00
Materiales técnicos (papelería e informático)	625,00
Seguros	730,68
Auditoría cuentas	1.200,00
Mensajería y correos	50,00
Cuota Fiare	250,00
Cuota Coordinadora Estatal (CONGDE)	780,00
Gastos Varios	800,38
Gastos de Personal	122.978,94
- Salarios y SS empresa	121.028,94
- Asesoría	1.400,00
- Mutua y seguro voluntariado	550,00
Gastos Financieros	200,00
- Otros gastos financieros	200,00
ACTIVIDADES	16.119,00
SERVICIOS EXTERNOS	6.874,00
* Actividades Escuelas Solidarias	5.185,00
* Traducciones	150,00
* Página web	550,00
* Publicaciones: Memoria 2019, tríptico	989,00
OTRAS ACTIVIDADES	9.245,00
* Curso formación ONGD	2.616,00
* Apoyo a redes	300,00
* Viajes y desplazamientos junta y equipo técnico	500,00
* Jornada convenio Ayto. Pamplona	1.399,00
* Jornada ODS FNMC	350,00
* Elaboración plan estratégico	4.000,00
* Compartiendo experiencias	80,00
TOTAL GASTOS	151.529,00
RESULTADO EJERCICIO	0

CRITERIO DESTINO APORTACIONES A EJERCICIO O FONDO SOCIAL

En aplicación del cambio de estatutos que realizamos el año pasado, el presupuesto de este año cuenta con ingresos propios provenientes de las aportaciones previstas por las ONGD socias. Para establecer la cuantía de las aportaciones se propone este criterio, a propuesta del auditor:

La idea es que el presupuesto debe estar equilibrado, por pura razonabilidad de que no podemos gastar más de lo que ingresamos. Por tanto, **en el presupuesto se meterá como ingresos propios por aportaciones, lo necesario para cuadrarlo.**

Como los estatutos nos dan los medios para "reclasificar" las aportaciones de las ONGD socias entre ingresos del ejercicio o fondo social, al final del ejercicio, la Asamblea decidirá cuanto de los ingresos propios va a ingresos del ejercicio, que será lo necesario para dar en el ejercicio una levísima pérdida o un mínimo beneficio, y cuanto va, el resto, al fondo social.

